

AGUAS NUEVAS S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1066
HECHO ESENCIAL

Santiago, 04 Noviembre de 2019
AN/091-19

Señor
Joaquín Cortez
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración,

De conformidad a lo previsto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 y sus modificaciones, informo en el carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Que la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco), adjudicó el proyecto de desarrollo, construcción y operación de una planta desalinizadora y su infraestructura complementaria para suministrar agua a las divisiones Chuquicamata, Radomiro Tomic y Ministro Hales, al consorcio liderado por Marubeni Corporation y conformado, además, por Transelec y Techint Chile. La ingeniería, adquisiciones y construcción (EPC, por sus siglas en inglés) estará a cargo de Techint Chile, mientras las Operación y Mantención (OyM) de dicho sistema, una vez construido, estará a cargo de un consorcio integrado por Aguas Nuevas S.A. con las empresas IDE y Transelec. Dicho contrato de Operación y Mantención tendrá un plazo de 240 meses, contados a partir de 2022. Respecto del capital de trabajo requerido para la ejecución del contrato de operación y mantención, será financiado con recursos propios.

Este contrato tendrá un impacto positivo y directo en los estados financieros de la sociedad y ratifica el desarrollo de una nueva línea de negocios en relación con la prestación de servicios a la industria minera.

Saluda atentamente a Usted,


Salvador Villarino Krumm
Gerente General
Aguas Nuevas S.A.